



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0383-2020-UNAP

Iquitos, 03 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0353-2020-DGA-UNAP, presentado el 03 de marzo de 2020, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre modificación y exclusión de la Resolución Rectoral N° 0299-2020-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0299-2020-UNAP, de fecha 18 de febrero de 2020, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de febrero de 2020, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, de doña Ayllen Vela Lozano, nivel SPC, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, Secretaria III, con la finalidad de realizar la conciliación de las Cuentas de Enlace 2019, ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, y asimismo asistir al seminario “Gestión Pública con Enfoque en los Procesos de Planificación, Presupuesto y Tesorería”, organizado por el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas – CAFAE, que se realizará del 27 al 28 de febrero de 2020, en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0299-2020-UNAP, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 28 de febrero al 03 de marzo de 2020, de doña Ayllen Vela Lozano y de doña Carmela Saavedra Rengifo, en vez del 26 al 28 de febrero de 2020; asimismo excluirle de los alcances del dispositivo legal antes mencionado, debido a que por motivos personales no pudo realizar dicho viaje;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director general de la Dirección General de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0299-2020-UNAP, de fecha 18 de febrero de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“a la ciudad de Lima del 26 al 28 de febrero de 2020, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, de doña Ayllen Vela Lozano, nivel SPC, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, Secretaria III ...”

Debe Decir:

“a la ciudad de Lima del 28 de febrero al 03 de marzo, de doña Ayllen Vela Lozano, nivel SPC, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, Secretaria III...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0299-2020-UNAP, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0383-2020-UNAP

ARTÍCULO TERCERO .- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0299-2020-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

